



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD: 158374089001-2021-00012-00

DEMANDANTE: SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO

DEMANDADO: BRAYAN ESPITIA Y MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA

DECISION: DESIGNAR CURADOR

Tuta, veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022).

El Despacho ante la solicitud del profesional del derecho, y surtido el emplazamiento a los demandados en legal forma sin lograr su concurrencia, el despacho dispone designarles CURADOR AD-LITEM., al doctor JHON JAIRO MONTAÑEZ MONROY, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda y correrá el traslado correspondiente, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 001 hoy veintiuno (21) de enero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm